

Con fecha de ayer se sirvió S. M. dirigir al Excelentísimo Señor Duque del Infantado, Presidente del Consejo, el Real Decreto siguiente:

„Noticioso de que el Emperador de los Franceses y Rey de Italia está próximo á llegar á esta Villa y Corte de Madrid, he creído conveniente salir al encuentro de S. M. I. y R. para darle una prueba convincente del alto aprecio que hago de su augusta Persona, y de los vivos deseos que me animan de consolidar mas y mas los vínculos de amistad y estrecha alianza, que felizmente subsisten entre esta Monarquía y el Imperio Frances con recíproca utilidad de sus respectivos Pueblos. En su consecuencia me pondré en camino para Burgos pasado mañana 10 del corriente: y aunque mi ausencia ha de ser de corta duracion, he resuelto con motivo de las actuales circunstancias autorizar, como autorizo con las correspondientes facultades, á mi muy caro y amado tío el Infante Don Antonio, en quien tengo toda mi confianza por los estrechos vínculos de sangre que le unen á mi Persona, y por las distinguidas calidades que le adornan, para que durante mi ausencia despache los negocios graves y urgentes que puedan ocurrir, oyendo antes á mis Secretarios de Estado y del Despacho. Tendráse entendido en mi Consejo y Cámara para los efectos correspondientes. Señalado de la Real mano de S. M. en Palacio á 8 de Abril de 1808. = Al Presidente del Consejo y Cámara.”

Publicado en el Consejo pleno de hoy este Real Decreto ha acordado su cumplimiento, y que se comuniqué á V. como lo hago para su inteligencia y observancia en lo que le corresponda; y que al propio fin lo circule á las Justicias de los Pueblos de su Partido; dándome aviso del recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1808.

D. Bartolomé Muñoz.